



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 038-2020-GM-MDM

Marcona, 31 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, el numeral 74.1) del artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la primera disposición complementaria final de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal descrito en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – Contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Artículo 8° de dicho D.L Este personal solo puede ser contratado para ocupar plaza orgánica contenida en el Cuadro de asignación de Personal de la entidad

Que, según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal, la misma que se ha efectivizado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDM/A.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20°, numerales 6) y 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **C.P.C MARTHA LUZ VARGAS CHOQUE**, en el cargo de **GERENTA DE ADMINISTRACION** de la Unidad Orgánica de la **GERENCIA DE ADMINISTRACION**, de la Municipalidad Distrital de Marcona, cuya plaza está contenida



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

GERENCIA MUNICIPAL

en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerente de Recursos Humanos, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal, así mismo COMUNICAR al personal de la Municipalidad a prestar y dar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución los interesados, órganos y unidades orgánicas comprendidos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistema y Procesos Informáticos, efectuar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

ARTICULO QUINTO: DEJAR sin efecto toda Resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA
Merino Ramírez
Econ. Merino Ramírez Carlos Máximo
GERENCIA MUNICIPAL

MARCONA
Unidos sí Podemos